



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 165 /26**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 08 días del mes de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 41801/2024 - T.C. caratulado: “CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/Rendición de Cuentas SAF 03 J 5 FF 111, 112 Ejercicio 2024” y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del Consejo de la Magistratura presentan las rendiciones correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2024 pagada en el año 2025;

Que con fecha 21 de mayo de 2026 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2024 pagada en el año 2025, presentadas por los responsables del Consejo de la Magistratura, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2024, para el SAF 03 – Consejo de la Magistratura, de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, que importan un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$19.440.314,44), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO